



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



Número de Oficio: DESPACHO DEL C. SECRETARIO  
 Oficina Responsable: SEFIPLAN/DS/0345 / XII /2016  
 Folio: Subsecretaria de Crédito y Finanzas  
 Asunto: SEFIPLAN/SSCF/ 283 /XII /2016  
 Informe sobre Refinanciamiento de la Deuda Pública Directa del Estado.

"2016, año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo. Fructificar la razón: trascender nuestro futuro"

Cd. Chetumal, Quintana Roo, 29 de diciembre de 2016.



CIUDADANOS DISPUTADOS DE LA H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Ref: Informe del Refinanciamiento de la Deuda Pública Directa del Estado.

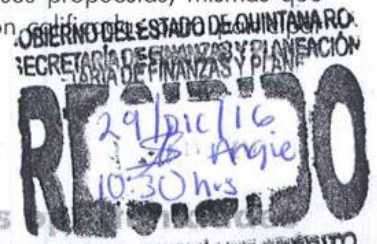
Hago referencia a la autorización expedida por esa H. XV Legislatura de fecha 11 de noviembre de 2016, mediante Decreto número 011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo No. 126 extraordinario, Tomo III, Novena Época, de fecha 11 de noviembre de 2016, para efectuar el refinanciamiento y/o reestructura de la Deuda Pública Directa del Estado que se encontraba vigente a dicha fecha, por un importe de hasta \$19,141,825,085.00 (Diecinueve mil ciento cuarenta y un millones, ochocientos veinticinco mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y un monto de hasta \$478,545,627.13 (Cuatrocientos setenta y ocho millones, quinientos cuarenta y cinco mil, seiscientos veintisiete pesos 13/100 M.N.) para el pago de cantidades con motivo de la Reestructura y/o Refinanciamiento incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago. (el "Decreto"); que hacen un importe total de \$19,620,370,712.13 (Diecinueve mil seiscientos veinte millones, trescientos setenta mil, setecientos doce pesos 13/100 M.N.)

Y en especial al ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO del Decreto que establece la obligación del Ejecutivo Estatal de informar a través de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, sobre la celebración de los financiamientos y garantías, realizados al amparo del Decreto, dentro de los 15 días naturales siguientes a su celebración así como de publicar los documentos correspondientes en la página oficial de la SEFIPLAN.

De manera adicional refiere; deberá informarse a través de las Comisiones de: i).- Hacienda, Presupuesto y Cuenta y; ii).- Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, sobre el estado en el que se encuentre el Proceso de Licitación para la contratación de los financiamientos y garantías objeto del Decreto hasta su adjudicación final, y se informe de manera anual acerca de los beneficios financieros para el Estado, que implique la contratación de los créditos derivados del proceso autorizado.

En atención a lo cual, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (el "Estado"), a través del presente comparezco y expongo:

UNO.- Con fecha 11 de noviembre de 2016 fue emitida y hecha pública la Convocatoria al Proceso de Licitación Pública para el Refinanciamiento y/o Reestructura de la Deuda Pública Directa del Estado, estableciendo dentro de la propia Convocatoria como fecha para recepción y apertura de propuestas el 08 de diciembre de 2016, fecha en que 7 de los 13 bancos convocados presentaron sus propuestas, mismas que tenían carácter de irrevocables y que conforme a los lineamientos se consideraron válidas en el proceso.



Más y mejores

DOS.- Una vez recibidas las ofertas calificadas se procedió al Análisis Comparativo de las mismas, para validar que éstas representaran un menor costo financiero, (incluidas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio que se hubiera considerado dentro de las propuestas) respecto de las condiciones de los créditos vigentes; para lo cual se procedió a aplicar la Metodología para el Cálculo de la Tasa Efectiva de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que se pudo constatar que existían mejores condiciones financieras a las cuales podía acceder el Estado, visibles claramente en la tasa de interés ofertada, en virtud de lo cual se procedió a la emisión del Fallo, resultando adjudicadas las siguientes instituciones financieras bajo los siguientes importes y plazos máximos:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE MÁXIMO (MX PESOS)	PLAZO (EN DÍAS)
BANOBRAS	\$ 5,900,000,000.00	9,125
BANCO MULTIVA	\$ 5,004,665,103.48	9,125
BANCO INTERACCIONES	\$ 3,656,451,554.09	7,300
BANORTE	\$ 3,000,000,000.00	7,300
HSBC MÉXICO	\$ 1,698,186,888.00	7,300
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$19,259,303,545.57</b>	

De conformidad con el Acta de Fallo de fecha 12 de diciembre de 2016, se suscribieron cinco Contratos de Crédito de Largo Plazo, todos de fecha 14 de diciembre de 2016, posteriormente se realizaron los trámites de Solicitud de Inscripción ante el Registro Estatal y Registro Público Único, de los cuales se obtuvieron las Constancias de Registro Estatal el 15 de diciembre de 2016, y del Registro Público Único el 26 de diciembre de 2016, de acuerdo a los siguientes folios de inscripción.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	REGISTRO ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO ÚNICO
BANOBRAS	REOF-009/2016	P23-1216077
BANCO MULTIVA	REOF-010/2016	P23-1216078
BANCO INTERACCIONES	REOF-008/2016	P23-1216075
BANORTE	REOF-012/2016	P23-1216076
HSBC MÉXICO	REOF-011/2016	P23-1216074

TRES.- Con fecha 1 de diciembre de 2016 fue emitida y hecha pública la Convocatoria número 02 al Proceso de Licitación Pública para la contratación de la Garantía de Pago Oportuno, estableciendo dentro de la propia Convocatoria como fecha para recepción y apertura de propuestas el día 15 de diciembre de 2016, fecha en la cual el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; presentó propuestas, mismas que tenían carácter de irrevocables y que conforme a los lineamientos se consideraron calificadas para participar en el proceso.

CUATRO.- Posterior al análisis del contenido de las propuestas emitidas por BANOBRAS, SNC., Institución de Banca de Desarrollo; y en cumplimiento con la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina, el inciso g) del numeral 12 de los Lineamientos; se determinó el costo financiero más bajo mediante el cálculo de la tasa efectiva. Al respecto se señala que se obtuvo una sola oferta, debido a que la garantía de pago oportuno, únicamente la provee un oferente en el mercado; por lo cual se justifica que la propuesta presentada por BANOBRAS, es la única oferta disponible en el mercado y es el único instrumento financiero mediante el cual se puede llevar a cabo el objeto de la Licitación Pública.

Más y mejores oportunidades

000345

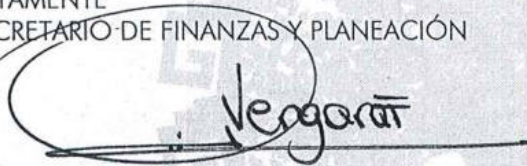
En razón de lo expuesto y en términos del numeral 49 de los Lineamientos y a partir de la evaluación de las ofertas se adjudica a Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el otorgamiento de una garantía de pago oportuno para los créditos contratados con las siguientes Instituciones Financieras: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva; Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.

CINCO.- Con fecha 28 de diciembre de 2016, se realizaron las solicitudes de inscripción de los Contratos de Crédito suscritos, así como de los contratos de Garantía de Pago Oportuno, ante el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago, identificado administrativamente como F/967, administrado por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Acorde a las diversas etapas del procedimiento, se estima que en el transcurso del siguiente mes de enero de 2017 se concluya la operación de reestructura y/o refinanciamiento con la disposición; y liquidación de los créditos vigentes, de lo cual se informará en su oportunidad.

Agradezco la atención, y reitero nuestra disposición en caso de requerir información adicional.

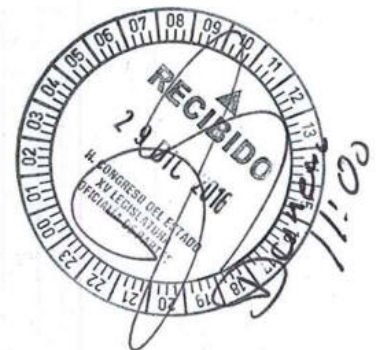
ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



C.P. Y A. JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO  
SECRETARIA DE  
FINANZAS Y  
PLANEACION



Ccp. Maestro Jaime Zetina González.- Subsecretario de Ingresos.- Edificio.  
Lic. Patricia Lima Gómez.- Subsecretaria de Crédito y Finanzas.- Edificio.  
MDC. Jesús Ricardo Ayala Ramírez.- Director de Crédito y Desarrollo.- Edificio.

Más y mejores oportunidades